JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 541724089-001-2019-00264-00

Chinácota, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

Dado que la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. a través de su apoderada general doctora AURA CRISTINA VALDIVIESO ZARATE dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia confiere poder al doctor CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO (folios 128 y 129), se dispone reconocerle personería para que actúe conforme a las facultades allí contenidas.

Entiéndase revocado el poder que le confirió al doctor DIEGO JOSE BERNAL JAIMES.

NOTIFIQUESE.

BELMER RAFAEL CALDERON GONZALEZ
Juez

Escaneado con CamScanner

128

Banco Agrario de Colombia
Nit. 800.037.800-8

Señor
JUEZ ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINACOTA (NORTE DE SANTANDER)
E. S. D.

REFERENCIA: Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: MANUEL IVAN MONTES PINEDA; CC13390757
Obligación: 4866470212088058 - 725051080057611
Radicado: 2019-00264

AURA CRISTINA VALDIVIESO ZÁRATE, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.931.599 expedida en Girón (Santander), obrando como **APODERADO GENERAL** como consta en la escritura pública número cero doscientos veintisiete (0227) del dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020), otorgada en la Notaria Veintidós del Circulo de Bogotá, inscrita en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en mi calidad de Profesional Universitario de la Regional Santanderes del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,** sociedad de economía mixta del orden Nacional sujeta al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la especie de las anónimas, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en Bogotá D.C. como se acredita en certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante este escrito manifiesto a usted, que confiero **PODER AMPLIO, ESPECIAL** y **SUFICIENTE** al Doctor(a) **CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 19474756, expedida en Bogotá D.C. y portador (a) de la tarjeta profesional N° 220989 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico carlos.vergaraq@gmail.com, para que en nombre y representación del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, continúe y lleve hasta su terminación en el Proceso Ejecutivo de la referencia.

El doctor (a) **CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO,** además de la facultades previstas en el artículo 70 del C.P.C, y/o el articulo 74 y siguientes del C.G.P., cuenta con las específicas de interponer recursos contra las decisiones que se emitan dentro del proceso de la referencia y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión, excepto las facultades de sustituir, conciliar, transigir, recibir, terminar y todas aquellas que requieran disposición del derecho, las cuales se reserva expresamente la entidad.

En caso de que, al presentar el presente poder, el proceso de la referencia se encuentre rechazado o terminado de forma anormal por medio de la presente autorizo al Dr. **CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO** para que solicite el desarchivo, retiro, desglose y reciba títulos valores, garantías y piezas procesales.

Sírvase Señor Juez, reconocer, personería para tales fines al doctor (a) **CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO,** en los términos y condiciones del mandato aquí conferido.

Del Señor Juez,

Cristina Valdivieso.

AURA CRISTINA VALDIVIESO ZÁRATE
C.C. No. 1.095.931.599 de Girón (Santander)
Apoderado General
Correo electrónico
aura.valdivieso@bancoagrario.gov.co
Elabora: ACVZ 25/05/2022

Acepto,

CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO
C.C. No. 19474756 de Bogotá D.C.
T.P. No. 220989 del C. S. de la J.
Correo electrónico
carlos.vergaraq@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Banco Agrario de Colombia
NIt. 800.037.800-8

Señor
JUEZ ÙNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINACOTA (NORTE DE SANTANDER)
E. S. D.

REFERENCIA: Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: MANUEL IVAN MONTES PINEDA; CC13390757
Obligación: 4866470212088058 - 725051080057611
Radicado: 2019-00264

AURA CRISTINA VALDIVIESO ZÁRATE, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.931.599 expedida en Girón (Santander), obrando como **APODERADO GENERAL** como consta en la escritura pública número cero doscientos veintisiete (0227) del dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020), otorgada en la Notaria Veintidós del Circulo de Bogotá, inscrita en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en mi calidad de Profesional Universitario de la Regional Santanderes del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,** sociedad de economía mixta del orden Nacional sujeta al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la especie de las anónimas, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en Bogotá D.C. como se acredita en certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante este escrito manifiesto a usted, que confiero **PODER AMPLIO, ESPECIAL** y **SUFICIENTE** al Doctor(a) **CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 19474756, expedida en Bogotá D.C. y portador (a) de la tarjeta profesional N° 220989 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico carlos.vergaraq@gmail.com, para que en nombre y representación del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, continúe y lleve hasta su terminación en el Proceso Ejecutivo de la referencia.

El doctor (a) **CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO,** además de la facultades previstas en el artículo 70 del C.P.C, y/o el articulo 74 y siguientes del C.G.P., cuenta con las especificas de interponer recursos contra las decisiones que se emitan dentro del proceso de la referencia y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión, excepto las facultades de sustituir, conciliar, transigir, recibir, terminar y todas aquellas que requieran disposición del derecho, las cuales se reserva expresamente la entidad.

En caso de que, al presentar el presente poder, el proceso de la referencia se encuentre rechazado o terminado de forma anormal por medio de la presente autorizo al Dr. **CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO** para que solicite el desarchivo, retiro, desglose y reciba títulos valores, garantías y piezas procesales.

Sírvase Señor Juez, reconocer, personería para tales fines al doctor (a) **CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO,** en los términos y condiciones del mandato aquí conferido.

Del Señor Juez,

Acepto,

Cristina Valdivieso.

AURA CRISTINA VALDIVIESO ZÁRATE
C.C. No. 1.095.931.599 de Girón (Santander)
Apoderado General
Correo electrónico
aura.valdivieso@bancoagrario.gov.co
Elabora: ACVZ 25/05/2022

CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO
C.C. No. 19474756 de Bogotá D.C.
T.P. No. 220989 del C. S. de la J.
Correo electrónico
carlos.vergaraq@gmail.com

Escaneado con CamScanner